



Buenos Aires, 11 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 423/2012

VISTO:

La Resolución CM N° 44/12, la Res. CM N° 213/08, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 44/12 se creó la Oficina de Mandamientos dependiente del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A..

Que en dicha Oficina se desempeñan 12 agentes como Oficiales de Justicia que revisten en las categorías 1J y 2J.

Que con el fin de jerarquizar la categoría de Oficial de Justicia se propone equiparar dicha categoría al cargo de Prosecretario Administrativo de 1ª Instancia.

Que en consecuencia deberá eliminarse de la grilla salarial obrante como Anexo I de la Resolución CM N° 213/08 y sus modificatorias, las categorías 1J y 2J.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la modificación propuesta.

Que con fecha 10 de mayo de 2012, se ha suscripto una Acta Acuerdo Salarial con los representantes del Ministerio Público, el colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la C.A.B.A. la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la C.A.B.A., la Asociación de Empleados de la Justicia de la Ciudad y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que ha incorporado la temática que nos ocupa.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, Inc. 4, de la N° Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Eliminar de la grilla salarial obrante como Anexo I de la Resolución CM N° 213/08 y sus modificatorias, las categorías 1J y 2J.

Art. 2º.- Disponer que a partir de la fecha los Oficiales de Justicia que se desempeñan en la Oficina de Mandamientos, dependiente del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. pasen a revestir en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1ª Instancia, quedando incorporados al Régimen Previsional especial de la ley 24.018 desde la fecha de designación en el cargo de Oficial de Justicia.

Art. 3º.- Disponer que los mismos mantengan la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 423/2012

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires